

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 30 de septiembre del 2025, las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los Titulares de los Servicios de Salud, IMSS-BIENESTAR, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tosferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable, que ataca esta enfermedad, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*I. En el capítulo de "**Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.*

*II. En el capítulo correspondiente a "**Objeto y Descripción del Punto de Acuerdo**", se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.*

*III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.*

*IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.*



I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 02 de abril del año en curso, la Diputada Beatriz Vélez Núñez, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a los Titulares de los Servicios de Salud, IMSS-BIENESTAR, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tosferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable, que ataca esta enfermedad.

2. Con fecha 07 de abril del presente año, la Comisión de Salud recibió el turno correspondiente, con número de expediente **LXIV/1ER/SSP/DPL/0899/2025**, para su análisis y dictamen correspondiente, procediendo esta presidencia a turnar de inmediato a los Diputados integrantes de esta comisión.

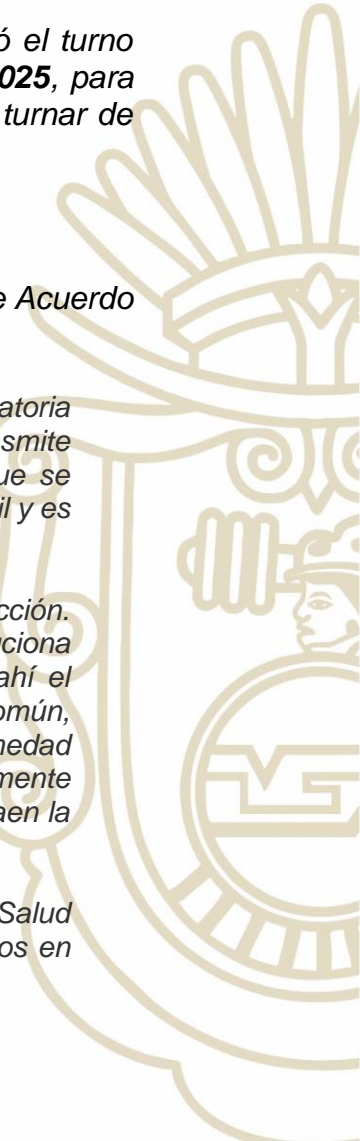
. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Beatriz Vélez Núñez, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

La tos-ferina, (tos convulsa o coqueluche), es una infección respiratoria altamente contagiosa causada por la bacteria *Bordetella pertussis*. Se transmite fácilmente de persona a persona, principalmente a través de gotitas que se producen al toser o estornudar. Suele ser más grave en la población infantil y es una causa importante de enfermedad y muerte en este grupo.

Los primeros síntomas suelen aparecer entre 7 y 10 días después de la infección. Incluyen fiebre leve, secreción nasal y tos, que de manera frecuente evoluciona gradualmente hasta convertirse en tos seca seguida de tos ferina (de ahí el nombre de la patología). La neumonía es una complicación relativamente común, rara vez se producen otras complicaciones como convulsiones y enfermedad cerebral. Las personas con tosferina son contagiosas hasta aproximadamente tres semanas después de que comienza la tos, y muchos niños que contraen la infección tienen ataques de tos que duran entre 4 y 8 semanas.

Durante el 2023, en la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se reportaron 32.037 casos. Si bien el número de casos notificados en



2023 estuvo por debajo del promedio de 2012 a 2019, un aumento importante se registró en la segunda mitad de 2023, y durante los primeros meses de 2024. El 8 de mayo del 2024, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) informó que entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2024, se reportaron más casos que durante todo el 2023.

Las vacunas para la difteria, tétanos y tosferina en su primera y su tercera dosis (DTP1 y DTP3), son habitualmente trazadores de la cobertura de inmunización de los países, tanto en la Región de las Américas como en el mundo. La tendencia de las coberturas tanto para primera como tercera dosis ha registrado un descenso importante principalmente durante el periodo de la pandemia por COVID-19 (4). El 2021 fue el año de menor cobertura en la Región de las Américas al compararlo con los 20 años anteriores.

En México, se ha registrado un aumento preocupante de casos de tosferina, con una alerta epidemiológica emitida por la Secretaría de Salud debido a la detección de 133 casos confirmados en 21 entidades del país durante 2025, incluyendo la muerte de un bebé.

Según medios de comunicación a nivel nacional han mencionado que el origen de la situación radica en las bajas tasas de vacunación que existen hoy en día, estas han sido las alertas que han emitido los médicos infectólogos del sector salud en el país, señalando que en 2019 autoridades del Gobierno decidieron frenar las semanas nacionales de vacunación, por lo que ahora la población no cuenta con suficiente inmunidad a la tosferina y otras enfermedades como el sarampión. Es importante que autoridades de salud, vuelvan a implementar las semanas de vacunación, pues es un primer paso para resolver la situación, ya que otra de las enfermedades que pueden resurgir por la falta de los esquemas de vacunación completos, sería el sarampión.

No olvidemos que México fue uno de los países que cuenta con una larga historia sanitaria en materia de aplicación producción de vacunas. El prestigio logrado por el Programa de vacunación es consecuencia de una serie de eventos que concluyeron en la elaboración de vacunas efectivas, de bajo costo, fácilmente aplicables a gran escala y con efectos protectores duraderos. No puede dejar de mencionarse que los éxitos no hubieran sido posibles sin el esfuerzo conjunto de los distintos sectores, ni la adecuada organización de las instituciones de salud que lograron una participación activa y entusiasta de la sociedad para hacer llegar de manera oportuna los biológicos hasta las zonas de más difícil acceso.

Sin embargo y de acuerdo con el Dr. Julio Frenk Mora, médico sanitarista, quien describió la realidad de la salud en México. Este advirtió que, por la pandemia, México retrocedió 30 años la esperanza de vida, regresando a la que se tenía en 1991, de alrededor de los 74 años. **Desde el sexenio pasado, se pasó del 98%**

al 30% en cobertura de vacunación y 30 millones de personas se quedaron sin un sistema de salud público con la desaparición del Seguro Popular.

De acuerdo al aviso epidemiológico emitido por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, CONAVE, el pasado 26 de febrero del año en curso, se informó a todas las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH) y miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP) sobre el aumento de caso de tosferina en México.

En este boletín oficial se reconoció que desde el año 2016, se registraba un comportamiento similar hasta el año 2019 con un promedio de 900 casos confirmados por año, sin embargo, en el año 2020 a raíz de la pandemia por COVID-19, la vigilancia epidemiológica de tosferina disminuyó, registrándose un decremento en la notificación de casos probables y confirmados, esta baja en la notificación se sostuvo hasta el año 2023, en el que se registraron 188 casos confirmados con una incidencia de 0.14 casos por cien mil habitantes, seguido de 463 casos confirmados en el año 2024, hasta la semana 07 de 2025, se han registrado 120 casos confirmados con una incidencia de 0.08 casos por cien mil habitantes, distribuidos en 21 estados.

También este boletín, hace recomendaciones para fortalecer la vigilancia, a fin de controlar la carga de la enfermedad y evaluar el impacto de la estrategia de vacunación implementada en el país, así como la intensificar los esfuerzos de vigilancia en los niños menores de un año hospitalizados. Menciona que México cuenta con un sistema de vigilancia especial de tosferina, que lleva a cabo la notificación de casos probables y confirmados.

Es en este sentido es indispensable verificar el cumplimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y vigilar, garantizar la notificación, estudio y seguimiento de la totalidad de casos probables que cumplan con la definición operacional de caso, así como los posibles brotes a través del sistema de vigilancia epidemiológica incorporando mediante la gestión correspondiente la participación de unidades médicas privadas, hacer programas de difusión para el público en general con el objeto de que estén informados en caso de contagio.

Solicitar al Centro Nacional para la Salud de Infancia y la Adolescencia (CENSIA) el seguimiento de contactos del caso y vacunación de acuerdo con el grupo de edad con la vacuna hexavalente a niños y niñas, revisar su Cartilla Nacional de Salud para saber si cuenta con todas sus vacunas que correspondan a su edad.

Compañeras y compañeros diputados, me dirijo a ustedes con un llamado urgente. La tos ferina, una enfermedad que puede parecer lejana, está afectando

a nuestras comunidades. Cada caso de tosferina representa no solo una estadística, sino una vida que puede verse amenazada.

Detrás de cada diagnóstico hay una historia, una familia que sufre y un futuro que puede estar en riesgo. Los más vulnerables, nuestros bebés, niños pequeños y adultos mayores, son quienes más sufren las consecuencias de esta enfermedad.

La tosferina no solo causa malestar; puede llevar a complicaciones graves e incluso a la muerte.

Es fundamental que se tomen medidas proactivas para abordar este brote. La vacunación es nuestra primera línea de defensa, y es crucial que se garantice el acceso a las vacunas para todos, especialmente para los más jóvenes. Además, la educación y la concientización son herramientas poderosas que pueden ayudar a prevenir la propagación de esta enfermedad.

La salud de nuestra población es una responsabilidad compartida, y cada acción cuenta, nuestras niñas y niños de todas las comunidades de Guerrero, nos lo agradecerán.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 195, fracción XVI, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Salud, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA.- De acuerdo con los argumentos vertidos por la Diputada proponente, y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley General de Salud, el cual establece como finalidad la prevención y control de enfermedades transmisibles, reforzando esto, con los artículos del 157 Bis 1 al 157 Bis 16 del Capítulo II Bis, los cuales mencionan a la vacunación como estrategia nacional para prevenir enfermedades como la tosferina, o el artículo 134 que señala la obligación de las autoridades sanitarias de implementar acciones para el control de enfermedades transmisibles, sin olvidar que la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestro Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual garantiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.



Bajo estos principios, esta Comisión dictaminadora considera importante establecer que las políticas públicas en materia de vacunación, se han visto disminuidas, en lo que va de 2025, ya que México ha registrado más de 1,100 casos confirmados de tosferina, con 59 fallecimientos, todos en lactantes menores de un año que no contaban con esquema de vacunación completo.

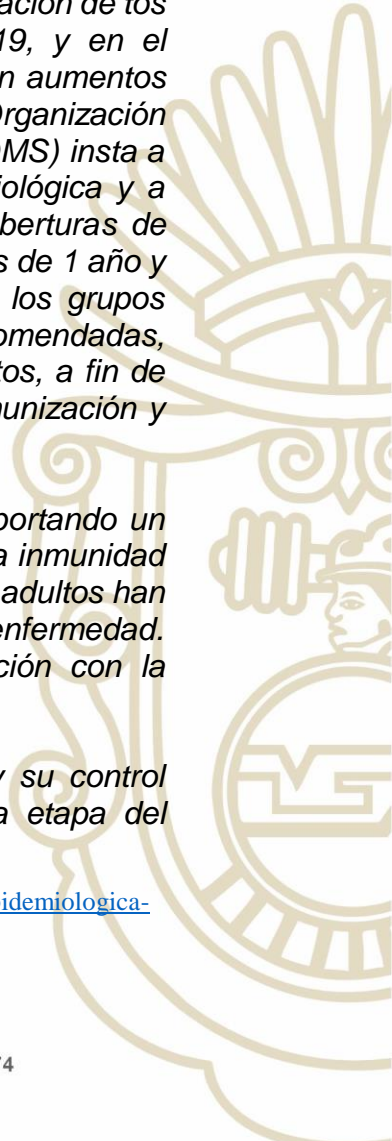
Guerrero ha reportado casos en municipios como Acapulco, Zihuatanejo y La Unión, lo que evidencia la presencia activa de la enfermedad en la entidad. La baja cobertura de vacunación, que cayó del 98% al 30% en los últimos años, ha generado una deuda inmunológica que favorece el resurgimiento de enfermedades prevenibles.

TERCERA. *Esta Comisión dictaminadora no omite hacer mención sobre un comunicado por parte de la Organización Panamericana de la Salud, el cual establece que “frente al descenso sostenido de las coberturas de vacunación de tosferina, registrado principalmente durante la pandemia por COVID-19, y en el contexto del actual resurgimiento global de casos de la tosferina —con aumentos significativos en varios países de la Región de las Américas— la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) insta a los Estados Miembros a reforzar sus sistemas de vigilancia epidemiológica y a mantener un monitoreo continuo, detallado y desagregado de las coberturas de vacunación en la población infantil, con especial atención a los menores de 1 año y menores de 5 años. Es prioritario identificar de manera oportuna a los grupos poblacionales que no reciben las vacunas de tosferina con las dosis recomendadas, en particular a los lactantes no vacunados o con esquemas incompletos, a fin de implementar acciones correctivas que permitan cerrar brechas de inmunización y prevenir brotes”.¹*

CUARTA. *A pesar de la vacunación contra B. pertussis, se sigue reportando un gran número de muertes por tosferina a nivel mundial. La pérdida de la inmunidad a través de los años y el incremento de la incidencia en adolescentes y adultos han sustentado el papel de estos grupos de edad en la transmisión de la enfermedad. Diversos países han implementado nuevas estrategias de vacunación con la finalidad de reducir su transmisión y significado clínico.*

En México, la tosferina es un problema de salud pública vigente, y su control presenta algunos obstáculos, como la sospecha clínica fuera de la etapa del

¹ Consultar página web: <https://www.paho.org/sites/default/files/2025-05/2025-05-31-alerta-epidemiologica-tos-ferina-final-es.pdf>



lactante, la confirmación del diagnóstico, los esquemas de vacunación tardíos o incompletos y la dificultad para limitar su transmisibilidad.²

Los principales obstáculos para su control han sido la subestimación de la carga real de la enfermedad, el bajo porcentaje de confirmación, la pobre sospecha diagnóstica en adolescentes y adultos, la baja efectividad del antígeno, los esquemas de vacunación tardíos o incompletos y la pérdida de la inmunidad adquirida por la vacunación a través de los años.

En la actualidad, siguen existiendo en nuestro país brotes importantes, y su principal trascendencia radica en el impacto a los menores de un año, que corren el riesgo de morir o de quedar con secuelas neurológicas.

Las estrategias para control de la enfermedad deben estar encaminadas a mejorar los métodos diagnósticos, así como sensibilizar a los médicos clínicos de su diagnóstico en lactantes, adolescentes y adultos. Mantener las coberturas de vacunación por arriba del 95% en población menor de 5 años mantendrá inmunes a los escolares y evitará la transmisión por este grupo de edad.

La difusión y sensibilización de los padres para que acudan a las unidades de salud a demandar los biológicos desde las 6 semanas de vida será una pieza fundamental para el control de la enfermedad.

*Sin embargo, además de utilizar el esquema acelerado para vacunación temprana, es necesario proteger a los lactantes menores de 6 meses, al reducir la fuente de contagio de *B. pertussis*, desde un familiar cercano portador o enfermo. La única forma de evitar portadores o casos entre los adolescentes y adultos es vacunarlos con un refuerzo.*

QUINTA. *Se considera importante establecer también, que este dictamen responde a una alerta epidemiológica nacional emitida por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) el 26 de febrero de 2025, de la cual la Diputada proponente hace mención en su exposición de motivos, pero que también ha sido actualizada al 23 de mayo de este mismo año, exhortando nuevamente a todas las dependencias involucradas con los procesos de vacunación, a fortalecer la vigilancia, a fin de controlar la carga de la enfermedad y evaluar el impacto de la estrategia de vacunación implementada en el país, así como a intensificar los esfuerzos de vigilancia en los niños menores de un año hospitalizados.*

² Consultar en la página web: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462012000400010

En este documento, refiere que México cuenta con un sistema de vigilancia especial de Tosferina, que lleva a cabo la notificación de casos probables y confirmados. Por lo que es indispensable verificar el cumplimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y vigilancia por laboratorio de los casos probables descritos en el Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación.³

SEXTA. *Las Diputadas integrantes de esta Comisión de Salud, somos conscientes de lo importante que es proteger los derechos a la salud, y con base en las consideraciones vertidas y análisis del contenido en el Punto de Acuerdo en comento, consideramos viable se exhorte a las instituciones que se encargan de la vigilancia epidemiológica, la vacunación y la prevención para controlar esta enfermedad.*

A través de acciones que fortalezcan la vigilancia epidemiológica en unidades médicas públicas y privadas, la notificación de casos probables en las primeras 24 horas, la realización de estudios epidemiológicos y la toma de muestras para análisis.

Pero también el reforzamiento de la aplicación de vacuna hexavalente en niños menores de 1 año y DPT en niños de 4 años, a embarazadas, se recomienda la vacuna TDPA entre las semanas 27 y 36 de gestación, así como intensificar la vacunación en zonas de alto riesgo y áreas con población migrante, implementando cercos epidemiológicos y seguimiento de contactos.

Estas medidas permitirán combatir de manera eficaz esta enfermedad la cual se sabía controlada en México, pero que aun falta mucho por erradicar.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 30 de septiembre y 01 octubre del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el

³ Consultar en la página web:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/998110/Aviso_Epidemiologico_Tos_ferina_23_de_mayo_del_2025.pdf



dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los Titulares de los Servicios de Salud, IMSS-BIENESTAR, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tosferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable, que ataca esta enfermedad.

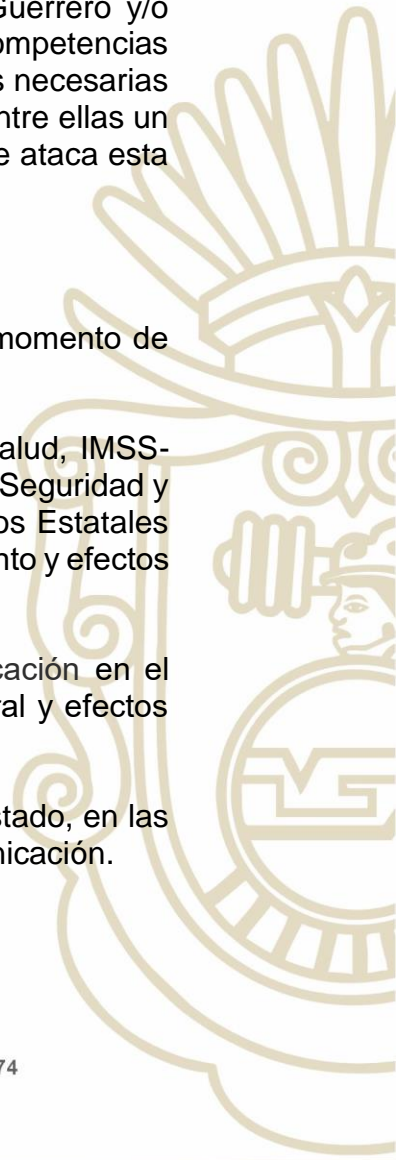
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas Titulares de los Servicios de Salud, IMSS-BIENESTAR, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos conducentes.

CUARTA. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.





QUINTA. Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, IMSS-BIENESTAR, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO Y/O SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN DE MANERA OPORTUNA, SIMULTÁNEA E INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN CONTROLAR Y CONTENER UN BROTE DE TOSFERINA EN GUERRERO, ENTRE ELLAS UN PROGRAMA EMERGENTE DE VACUNACIÓN PARA EL SECTOR MÁS VULNERABLE, QUE ATACA ESTA ENFERMEDAD.)

